



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 18 de enero de 1990

Número 3.302

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

34.- Extracto del acta de la Sesión Pública Extraordinaria y Urgente, celebrada en primera convocatoria por el Ilustre Ayuntamiento Pleno del día 28 de diciembre de 1989.

35.- Expediente de desahucio administrativo a D^a INES GONZALEZ PEREZ.

36.- Expediente de desahucio administrativo a D. MIGUEL PICAZO TORRES.

37.- Expediente de desahucio administrativo a D. RAFAEL FUENTES ENRIQUE.

38.- Expediente de desahucio administrativo a D. FRANCISCO NUÑEZ SALAS.

39.- Expediente de desahucio administrativo a D. JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTIN.

55.- Acta de ocupación de terrenos propiedad de PROCEUTA, S. A. en parcela 61.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo

53.- Interposición del recurso nº A-4793/89 formulado por la MUTUA DE CEUTA-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Nº 15.

Juzgado de Primera Instancia

Número 1

44.- Venta en pública subasta en juicio ejecutivo nº 45/86, contra D. MOHAMED KADDUR PABLO y D^a SOHORA MILUD HAMI.

45.- Tasación de costas en juicio ejecutivo nº 241/85, contra PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.L.

46.- Tasación de costas en juicio ejecutivo nº 41/87 a instancias de CAJA CEUTA.

Juzgado de Primera Instancia

Número 2

47.- Requisitoria en diligencias previas nº 1024/89 a

MILOUD BENZAIK.

48.- Requisitoria en diligencias previas nº 1597/88-C a D. ISMAEL MOHAMED RACHID.

49.- Citación en juicio voluntario de testamentaría de D. FRANCISCO MARTÍN TRINIDAD.

50.- Notificación de sentencia en juicio declarativo de menor cuantía contra D. FERNANDO ASENJO LEON y D. RAFAEL LOPEZ ALE.

Juzgado de Primera Instancia

Número 3

41.- Citación a D. AHMED FERROUAL en juicio de faltas nº 2197/89.

42.- Citación a D. MOHAMED TRATOU en juicio de faltas nº 3808/89.

43.- Notificación de sentencia en juicio de faltas nº 57/88 a MOHAMED AMINOU y EL BIED ABDELHAMID.

51.- Citación a D. MANUEL GIL MATA, en juicio de cognición nº 144/89.

52.- Citación a D. FERNANDO MANUEL MARIA DA SILVA, en juicio de faltas nº 3885/89.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgado Togado Militar Territorial

Número 26

40.- Citación a D. EMETERIO REY MACARRO en causa nº 26-65/89, por abandono de residencia.

DELEGACION DEL GOBIERNO

54.- Notificación de multa nº 235/89 en expediente nº 7/56/89 a D. ABDELUAHED ABDESELAM AHMED KARROCH.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

56.- Convocatoria de concurso de elección de logotipo para el Patronato.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General.....de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs.:512800, 510840
 - Administración General..... de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - Registro General..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf: 513233
BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333
POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.

Gas Butano - Consignatario de buques

Marina Española 24 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

**BATERIAS DE COCINAS - MATERIAL DE CONSTRUCCION -
 SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIA -
 MUEBLES DE COCINAS - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS -
 PINTURAS - PAPELES PINTADOS -
 ALFOMBRAS Y FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO**

ALMACENES

San Pablo

CEUTA

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita - Teléf. 515927

SUCURSALES:

Avda. Regulares 8 - 10

C/. Daoiz y C/. Antioco

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

34.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

-Prestar conformidad al pronunciamiento del Ilustre Pleno sobre la urgencia de la Sesión.

-Tomó posesión como Concejal de la Corporación por el Grupo Municipal Ceuta Unida, D. José Antonio Querol Postigo.

-Solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo a corto plazo por importe de 219.000.000 ptas., para renovar la operación de tesorería que se suscribió con el mismo Banco y cuyo vencimiento será el próximo día 31 de diciembre.

- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local por importe de 200.650.378 ptas., y las condiciones particulares y generales del mismo.

Desestimar las alegaciones presentadas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y por la confederación de Empresarios de Ceuta. Y aprobar definitivamente el nuevo Sistema Tributario Municipal. Así como modificar lo reseñado en la enmienda anteriormente aprobada.

- Prorrogar el acuerdo aprobado en sesión plenaria de 3-11-87, en relación con la gratuidad de billetes para los usuarios del servicio de transporte de viajeros, en iguales condiciones a los que en aquel se consignaron.

Se levantaba la Sesión a las doce horas veinte minutos.

Ceuta, 9 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.- VºBº EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

35.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 9-12-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra Dª. INES GONZALEZ PEREZ, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe portal 27-1º-B, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 5 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GRAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.

36.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 18-12-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra D. MIGUEL PICAZO TORRES, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe portal 3-2º-D, por no constituir su domicilio habitual y

permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 5 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GRAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.

37.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 18-12-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra D. RAFAEL FUENTES ENRIQUE, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe portal 26-Ba-A, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 5 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GRAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.

38.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 15-12-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra D. FRANCISCO NUÑEZ SALAS, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe portal 3-3º-A, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 5 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GRAL.- VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.

39.- El Concejal Delegado del Area de Urbanismo en su Decreto de 18-12-89 ha dispuesto iniciar expediente de desahucio-administrativo contra D. JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTIN, titular de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe portal 26-3º-A, por no constituir su domicilio habitual y permanente, así como la cesión de la misma (artº 138,6º y 7º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial).

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por

el presente se hace público a tenor de lo dispuesto en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se le concede un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme preceptúa el artº 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, para que por escrito formule alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en su defensa.

Ceuta, 5 de enero de 1990.- EL SECRETARIO GRAL.-
VºBº EL CONCEJAL DELEGADO.

**MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO TOGADO MILITAR
TERRITORIAL Nº 26
CEUTA**

40.- Sargento 1º D. EMETERIO REY MACARRO, hijo de Emeterio y de Emilia natural de Sevilla, avencinado en Sevilla de esto civil casado, profesión sargento 1º de Ingenieros, de 38 años de edad, con Documento Nacional de Identidad nº 28.353.067 y encartado en la Causa nº 26-65/89 por abandono de residencia comparecerá en éste Juzgado ante D. Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 4 de enero de 1990.- EL JUEZ TOGADO MILITAR, Antonio Rosa Beneroso.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCION Nº 3
CEUTA**

41.- El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2197 de 1989, sobre daños y lesiones tráfico ha mandado citar a AHMED FERROUUAL, para que el próximo día 2 de marzo de 1990, a las 12,00 h. comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo la presente en Ceuta, a 27 de diciembre de 1989.- EL SECRETARIO.

42.- El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3808 de 1989, sobre lesiones ha mandado citar a MOHAMED TRATOU, para que el próximo día 5 de mayo de 1990 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibi-

miento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo la presente en Ceuta, a 27 de diciembre de 1989.- EL SECRETARIO.

43.- El Señor Juez del Juzgado de Distrito de esta Ciudad en Juicio de Faltas número 57 de 1988 sobre daños y lesiones tráfico ha acordado notificar a MOHAMED AMINOU, como denunciado y a EL BIED ABDELHAMID como responsable civil subsidiario, la sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Sentencia 752/89. En la ciudad de Ceuta a 29 de septiembre de 1989, visto en Juicio Oral y Público por Dª. María Nieves Bastante González, Juez Sita. del Juzgado de Distrito de la misma, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 57/88, seguidos en virtud de atestado instruido por la Policía Local por una supuesta falta de daños y lesiones en accidente de tráfico, en los que ha sido parte además del Mº Fiscal D. JOSE CARLOS DORADO SEDEÑO, como denunciante, ANTONIO y JESUS MORA GARCIA, como perjudicados y MOHAMED AMINOU como denunciado, RCD. Carta Verde y RCS. EL BIED ABDELHAMID.

Fallo: Que debo declarar y declaro que D. MOHAMED AMINOU incurrió en responsabilidad penal como autor de una falta ya tipificada de imprudencia simple, cuya responsabilidad ha quedado extinguida.

Que debo condenar y condeno al referido denunciado a que indemnice a JOSE CARLOS DORADO SEDEÑO en 270.267 pts., por los daños causados a su vehículo, a JESUS MORA GARCIA en las siguientes cantidades 12.000 pts. por los tres días de impedimento y en 15.000 pts. por el precio del dolor, y en 12.000 pts. por gastos de hospital a ANTONIO MORA GARCIA en 15.000 pts. por precio del dolor y en 12.000 pts. por gastos hospitalarios y al pago de las costas de este Juicio.

Asimismo debo condenar y condeno a Carta Verde a que satisfaga la referida indemnización con cargo al seguro obligatorio y, en su caso, voluntario del vehículo matrícula 5323-11-1, con la única limitación, caso de que exista, de que se haya pactado un límite cuantitativo de la responsabilidad civil cubierta por el seguro voluntario, cuya responsabilidad será preferentemente a la del condenado en la ejecución de la sentencia. Se declara la R.C.S. de EL BIED ABDEL-HAMID.

La indemnización devengará a partir de la fecha de la presente resolución el interés previsto en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso, lo dispuesto en el artº.45 de la Ley General Presupuestaria.

Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios.

Unase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ceuta, 27 de diciembre de 1989.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 CEUTA

44.- El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo número 45/86, seguidos a instancias del Banco de Santander S.A. representado por la Procurador Sra. Toro Vilches, contra D. MOHAMED KADDUR PABLO y Dª SOHORA MILUD HAMI, representados por el Procurador Sr. Muñoz Dik, en reclamación de ciento treinta y tres mil novecientas cincuenta pesetas, resto de lo calculado para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1990 a las 11,00 horas la primera; el próximo día 26 de abril de 1990 a las 11,00 horas la segunda; y el próximo día 31 de mayo de 1990 a las 11,00 horas la tercera.- Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1ª) Los tipos serán el del precio de valoración, en la primera, el que resulte de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2ª) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4ª) En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5ª) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6ª) Los Autos y los Títulos Propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7ª) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª) En cuanto a la segunda y tercera subasta se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

9ª) A instancias del actor podrán reservarse los depó-

sitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vivienda chalet de reciente construcción radicante en esta Ciudad en carretera de Loma Larga, inmediaciones de la Playa Benítez en el Campo Exterior de Ceuta. Dicho chalet se compone de una planta baja en la que existen un local destinado a garaje, una habitación destinada a sala de estar, cocina, cuarto de plancha, cuarto de aseo y vestíbulo. En la parte superior del mismo se compone de un salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, escalera y pasillo. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados de los cuales corresponde a planta baja 104 metros cuadrados construidos y a la primera planta 138 metros cuadrados construidos. El resto de metros de la superficie total está destinado a zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta el tomo 82, folio 153 vuelto, finca 4.670, inscripciones 2ª y 3ª. Valorado pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Dado en la Ciudad de Ceuta a 10 de enero de 1990.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL ACCTAL.

45.- En el Juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al número 241/1985 a instancias del Banco Popular Español S.A. contra Pavimentos y Estructuras del Sur S.L. D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ y D. FERNANDO ASENSIO GARCIA, declarados en rebeldía se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.

A) El Letrado Sr. Espinosa Pérez, según minuta detallada presentada 471.055

B) El Procurador Sra. Barchilón:

1ª.- Sus adelantos y suplidos, según justificantes que adjunta:

- Fotocopias	2.025	
- Requ. Notariales / dos avalistas	11.064	
- Pólizas Procuradores	4.750	
- Tasa reparto	145	
- Tasa Judicial nº 721/85	52.352	
- Tasa Judicial nº 770/85	10.252	
- Tasa Judicial nº 877/85	37.145	
- Sup. actos jurídicos. docum. Hacien.	44.570	
- Honorarios Registro de la Propiedad	11.120	
		173.396

2ª.- Los derechos según arancel:

- Trámite artº 23 (80%)	70.080	
- DG 7ª	300	
- DG 4ª salidas	3.200	
- Artº. 108-4ª anotación embargo	3.650	
- Artº. 129 ejecución de sentencia	43.800	
- Artº. 108-3ª tasación costas	1.550	
- Artº. 108-9ª liquidación intereses	1.550	
- Artº. 108-3ª alzamiento suspensión	1.550	
- Artº. 122 consignación	1.100	
- Artº. 108-4 más anotaciones embargo	10.590	
		137.370

310.766

TOTAL (s.e.u.o) 781.821

Asciende la anterior tasación, de costas (s.e.ú.o) a la prefijada suma de setecientas ochenta y una mil ochocientas veintiuna pesetas.

EL SECRETARIO JUDICIAL.- García Burgos de la Maza, firmado y rubricado.

Y para dar vista de la tasación de costas practicada a la demandada Pavimentos y Estructuras del Sur S.L. declarada en rebeldía por término de tres días para que pueda impugnarla si conviniera a su derecho, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta a nueve de enero de mil novecientos noventa.- EL SECRETARIO JUDICIAL ACCTAL.

46.- En el Juicio Ejecutivo, tramitado en este Juzgado en reclamación de cantidad al nº 41/87 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Juan Antonio Mesa Fernández, D. Antonio Pozo Mateo, D. Agustín Rodríguez Casanueva y D. Miguel A. Barrientos Ahumada, se han practicado las siguientes:

TASACION DE COSTAS

Que practica el Infrascrito Secretario Judicial en el juicio ejecutivo núm. 41 de 1987, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ceuta, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Juan Antonio Mesa Fernández, D. Antonio Pozo Mateo, D. Agustín Rodríguez Casanueva y D. Miguel Angel Barrientos Ahumada y a cuyo pago han sido éstos condenados.

A) Al letrado D. José María Lería Mosquera.

Según minuta detallada que presenta 131.103

B) A la Procurador Sra. Toro Vilches:

1. Sus adelantos y suplidos, según justificantes que adjunta:	
- Pólizas	170
- Correos, locomoción y fotocopias	2.500
- Exhorto a Melilla	3.025
- Boletín Oficial de Ceuta	1.075
2. Sus derechos, según Arancel:	
- Trámite, art. 51 (80%)	27.072
- Apremio arts. 129 y 130 (70%)	11.844
- Desglose de poder D.G.7º	300
- Tasación de Costas art.108.3º	1.550
- Liquidación de intereses, art.108.3º	1.550
- Entregas, art.121	1.100
- Salidas, D.G. 4º	6.400
- Anotación embargo art.108.4º	3.650
- Remoción depósito, art. 108.3º	1.550
- Retención salarios, art. 108.4º	3.650
- Suspensión remoción, art.108.3º	1.550
- Alzamiento embargo, art.108.3º	1.550
- Alzamiento retenciones, art.108.3º	1.550

RESUMEN	201.189
Honorarios Letrado	131.103
Derechos Procuradora	63.316
Adelantos y suplidos	6.770
TOTAL (s.e.ú.o.)	201.189

Asciende la anterior Tasación de Costas (s.e.ú.o.) a la prefijada suma de doscientas una mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Ceuta, 30 de julio de 1989.- EL SECRETARIO JUDICIAL.- García Burgos de la Maza.- Firmado y rubricado.

Liquidación de intereses

Que practica el Infrascrito Secretario Judicial en el juicio ejecutivo número 41 de 1987, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ceuta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. JUAN ANTONIO MESA FERNANDEZ, D. ANTONIO POZO MATEO, D. AGUSTIN RODRIGUEZ CASANUEVA Y D. MIGUEL A. BARRIENTOS AHUMADA y a cuyo pago han sido éstos condenados.

Principal concedido por Sentencia	1.127.134
Interés pactado	20%
Fecha presentación de la demanda	17/02/1987
1.- Desde el 17/02 al 26/11/87.	
Sobre pesetas 1.127.134.-	
Días 283.- Interés devengado	174.781
2.- Desde el 27/11 al 21/12/87.	
Sobre pesetas 1.038.772.	
Días 25.- Interés devengado	14.230
3.- Desde el 22/12/87 al 28/01/88.	
Sobre pesetas 950.410.	
Días 38. Interés devengado	19.789
4.- Desde el 29/01 al 28/02/88.	
Sobre pesetas 798.779.	
Días 31. Interés devengado	13.568
5.- Desde el 01/03 al 28/03/88.	
Sobre pesetas 632.861.	
Días 28. Interés devengado	9.710
6.- Desde el 29/03 al 27/04/88.	
Sobre pesetas 446.943.	
Días 30. Interés devengado	7.675
7.- Desde el 28/04 al 26/05/88.	
Sobre pesetas 301.025.	
Días 29. Interés devengado	4.783
8.- Desde el 27/05 al 29/06/88.	
Sobre pesetas 135.107.	
Días 34 Interés devengado	2.517
Total (s.e.ú.o)	247.053

Asciende la anterior Liquidación de Intereses a la prefijada suma de doscientas cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesetas (s.e.ú.o).

Ceuta, 31 de julio de 1989.- EL SECRETARIO JUDICIAL.- García Burgos de la Maza.

Y para dar vista a los demandados, condenados en este Procedimiento, de la tasación de costas y liquidación de intereses practicado, por término de tres días, para que puedan impugnarla si a su derecho conviniera, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta a 9 de enero de 1990.- EL SECRETARIO JUDICIAL ACCTAL.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 CEUTA

47.- MILOUD BENZAI, n/ Casablanca el 14 de agosto de 1962, con domicilio en Casablanca, calle 122 Rue de la T.S.F., Italia, de Casablanca, Marruecos, h/ Abderrahman y Mina, pasaporte marroquí nº 344117 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1024/89 por falsificación documento de identidad, comparecerá dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive, s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 22 de diciembre de 1989.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

48.- ISMAEL MOHAMED RACHID, n/ Tetuán el 15-3-53, hijo de Abdelaziz y Achucha, titular de pasaporte marroquí nº 145702 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1597-88-C por daños y amenazas comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, c/ Serrano Orive, s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 28 de diciembre de 1988.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

49.- En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del número Dos de Ceuta, de conformidad con la providencia propuesta de esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de testamentaría, seguidos a instancia de D^a Encarnación Martín Acosta por el fallecimiento de D. FRANCISCO MARTÍN TRINIDAD que falleció en Ceuta el día 10 de diciembre de 1984 se citan a aquellas personas que en ignorado paradero se encontrasen, las que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días para usar de su derecho si les conviniera bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer continuará el juicio su curso legal sin ser llamadas en adelante.

Las personas que pretenden ser declaradas herederos del mentado finado son: D^a Encarnación Martín Acosta, D^a Rosario, José, Elisa Martín Acosta.

Para que sirva de citación a las personas en ignorado paradero se escribe el presente en Ceuta a 4 de enero de 1990.- EL MAGISTRADO JUEZ ACCTAL.- EL SECRETARIO.

50.- Don Luis Zorzano Blanco, Magistrado Juez acctal de Primera Instancia número Dos, de los de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en juicio declarativo de menor

cuantía de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la ciudad de Ceuta a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo.Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de la ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los autos núm. 72 de 1987, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. MOHAMED AMAR HADDU, representado por la Procuradora Sr. Barchilón y dirigido por el letrado Sr. Gabizón, contra D. FERNANDO ASENJO LEON Y D. RAFAEL LOPEZ ALE, los cuales se encuentran declarados en rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora D^a Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de D. MOHAMED AMAR HADDU, contra D. FERNANDO ASENJO LEON Y D. RAFAEL LOPEZ ALE, debo condenar y condeno a éstos a que abonen al primero la cantidad de seiscientos setenta y tres mil pesetas, que en concepto de avalista pagó por los demandados, condenándoles, asimismo, al pago de los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. FERNANDO ASENJO LEON Y D. RAFAEL LOPEZ ALE, conforme preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta, a 4 de enero de 1990.- EL MAGISTRADO JUEZ ACCTAL.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES CEUTA

51.- Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D. MANUEL GIL MATA para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra él ha sido interpuesta por COMUNIDAD PROPIETARIOS "SAN LUIS 1ª FASE" representado por el Procurador Sra. Barchilón Gabizón sobre privación del uso local y la que se sigue en este Juzgado bajo el juicio de cognición nº 144/89. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. MANUEL GIL MATA y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido el presente que firmo en Ceuta a 4 de enero de 1990.- EL SECRETARIO.

52.- El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3885 de 1989, sobre daños ha mandado citar a FERNANDO MANUEL MARIA DA SILVA, para que el próximo día 3 de mayo de 1990 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los

perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de Ceuta, firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL SECRETARIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

53.- Se anuncia la interposición del recurso núm A-4793/89 formulado por Mutua de Ceuta - Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Nº 15, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de septiembre de 1989, dictada en el recurso núm. EC-6.405/86, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social dictada en el expediente 790/83, de 17 de junio de 1986, sobre infracción en materia de Seguridad Social, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- EL SECRETARIO.- VºBº EL PRESIDENTE.

DELEGACION DEL GOBIERNO CEUTA

54.- Desconociéndose el actual domicilio de ABDELUAHED ABDESELAM AHMED KARROCK, de conformidad a lo establecido en el artº. 80/ de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 22- diciembre- 89 Exp. núm. 7/56

Asunto: Notificación de multa nº 235/89 Interesado D. Abdeluahed Abdeselam Ahmed Karroch, domicilio Ppe. Agr. Norte nº 160.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, haber extraviado su T. E. nº 11.701, y visto su escrito de alegaciones de fecha 18 de diciembre de 1989.

Resulta: que, vista las alegaciones presentadas, éstas no desvirtúan los hechos constatados que, en su consecuencia, se consideran probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al artº. 17 d) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el artº 17 del citado Decreto, ha resuelto imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al

Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 8 de enero de 1990.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Pedro M. González Márquez.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

55.- Con fecha 15 de enero de 1990 se levantó acta de ocupación de los terrenos destinados a viales y plaza pública de la finca propiedad de PROCEUTA. S.A., entre las calles Romero de Córdoba, Teniente Coronel Gautier, Bonifacio López Torvizco, enclavada en la parcela 61 del Campo Exterior.

Los límites de lo ocupado en dicha finca son:

- Norte: Con la vaguada en una longitud curva de 50 ms. y fachada bloque 1.

- Este: Lateral del antiguo cine Terramar (hoy Almacenes Muebles Galo) en una longitud de 50,ms.

- Sur: Línea de fachada posterior de edificios traseros a C/. Teniente Coronel Gautier en bloque 3, en una longitud de 75 ms.

- Oeste: Línea de fachada actual edificio bloque 2 existente de Promociones Galo en una longitud de 90 ms.

Ceuta, a 16 de enero de 1990.

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

56.- El Patronato Municipal de Turismo de Ceuta convoca un concurso para la elección de un logotipo para dicho Patronato que represente de alguna forma la idiosincrasia ceutí en la actividad turística que se realizará con las siguientes bases:

1.- Podrá presentarse todos aquellos que lo deseen, mayores de 18 años y de nacionalidad española.

2.- Los trabajos serán de realización libre, quedando a elección del concursante la técnica a utilizar.

3.- Los trabajos se presentarán en la oficina del Patronato, sita en la calle Alcalde José Victori Gofialons, esquina Gran Vía, en los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de Ceuta.

4.- Los trabajos irán firmados con seudónimo.

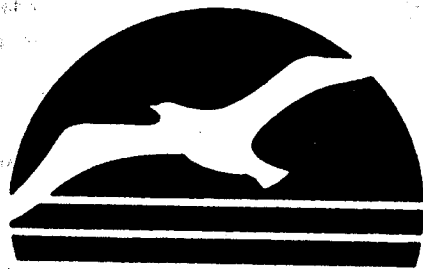
5.- En plica aparte, se consignará el nombre y D.N.I. correspondiente al autor.

6.- En su momento el Patronato Municipal de Turismo nombrará jurado idóneo para juzgar los trabajos.

7.- El premio será de 100.000 pts., quedando el trabajo a disposición del Patronato para su utilización y publicación tanto en prensa como en artículos de promoción.

8.- La presentación al concurso, significa la aceptación de las normas expuestas.

En Ceuta, a 17 de enero de 1990.- EL VICEPRESIDENTE: Antonio Vázquez Sarmiento.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA

Siempre cerca



El Banco de España ha autorizado a la Caja de Ahorro de Ceuta para que emita y gestione tarjetas de crédito de la marca "Caja de Ahorro de Ceuta".

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
 - 1 plana5.000 pts. por publicación.
 - 1/2 plana.....2.500 pts. por publicación.
 - 1/4 plana.....1.250 pts. por publicación.
 - 1/8 plana.....675 pts. por publicación.
 - Por cada línea.....60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

**Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA**